INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 122/2012

"ADQUISICIÓN DE ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 29/11 Y OTROS INSUMOS"

ANEXO Nº 1 – "ADENDA"

CONTRATO N° 237/2013

JCM PHARMA S.A.

AÑO 2015

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñañandivapa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 237/13 - ADENDA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...09.....días del mes de...Febrero...del año 2.015, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513 (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272/14 de fecha 19 de Setiembre de 2.014, denominado en adelante el **CONTRATANT**E por una parte, y por otra la firma **JCM PHARMA S.A.** con RUC Nº 80012855-9, domiciliada en la calle Cáp. Aparicio Figari Esq. Piribebuy (Asunción – Paraguay) representada por el **Señor GUSTAVO DANIEL VERZBICKIS FERNÁDEZ**, con Cédula de Identidad Nº 2.489.828, según Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 4 de fecha 12 de marzo de 2014, convienen la presente Adenda al Contrato Nº 237/13, suscripto en fecha 04 de julio de 2013 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución de Adjudicación Nº 040-016/13 de fecha 28 de Mayo de 2013, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 122/12 "ADQUISICIÓN DE ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 29/11 Y OTROS INSUMOS", regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución del Consejo de Administración N° 004-006/15 de fecha 28 de enero de 2015, ha resuelto en su **Art. 1º)** AUTORIZAR la ampliación del plazo de vigencia del Contrato Nº 237/13., suscripto con la firma JCM PHARMA S.A., formalizado en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 122/12 "ADQUISICIÓN DE ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 29/11 Y OTROS INSUMOS" – Ad Referéndum Ejercicio 2013, haciendo que la vigencia se extienda hasta el 31 de diciembre de 2015.

SEGUNDA: ***TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.*** Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 1 (una) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA	**PRESIDENTE**
Lic. Gustavo Verzbickis Presidente J.C.M. PHARMA S.A.	**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. José Gaspar Bellasai Zayas
Director de Gestión Médica Administrativa